



Caso N° 1240 20082020

Fecha: 13 de agosto de 2017.

Hora aproximada: 05:20, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Invierno.

Testigos: L. P. R., de 21 años.

Descripción: La informante reportó haber vivido una situación anormal que asoció a un fenómeno aéreo anómalo a las 05:20 (HL) del domingo 13 de agosto de 2017, en Temuco, Región de la Araucanía.

Indicó que un objeto del tamaño “techo de una casa”, “apareció del cielo y se posó en el techo”. Al describir lo reportado especificó que se trataría de una “esfera de luz verde, se posó sobre la ventana de la habitación y se puso todo verde”. Luego explicó que escuchó que “alguien se bajó de ella pues se escucharon muchos pasos de alguien grande en el techo, luego corría”.

Finalizó su relato de la siguiente manera (sic): “Estaba durmiendo y desperté para ir al baño, estaba con mi pareja y el dijo ver por la ventana una luz verde, luego miré a la calle, y había alguien muy alto corriendo, siendo 5 am me pareció extraño pero me fui a acostar nuevamente, ahí fue cuando la pieza se puso verde desde la ventana, y luego se posó en el techo (había un tragaluz), mi pareja entró en un transe y yo me asusté, traté de despertarlo pero luego despertó, y comenzaron a pisar en el techo, muy fuerte, luego se escucho que se metieron al departamento de al lado que estaba vacío y corría por las escaleras, hasta que en un momento paró y sonó un parlante que estaba desconectado con una interferencia.”

Consultada por precisiones de lo reportado, la usuaria informó que no recordaba el lugar exacto donde se encontraba, pero que estaba en Avenida Francia de la ciudad de Temuco.

A partir del relato, de las imágenes satelitales de Temuco en 2017 y de la planimetría digital existente para 2020, se localizó la probable ubicación del inmueble descrito.

Dado que no existen medios de estudio, se procedió a cerrar el caso.

Imágenes: La usuaria no puede aportar más que su relato.

Conclusión: Debido a la ausencia de antecedentes posibles de estudiar más allá del relato informado, la carpeta de estudio se cerró de acuerdo al numeral 2e (Estudio de casos mayores a un año de antigüedad que cuenten con antecedentes audiovisuales) del capítulo 2 del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Se procedió a clasificar el reporte como Relato.